

# LOS PROBLEMAS DEL TRABAJO

De "El Economista Mexicano."

Encontramos en este apreciable colega un artículo de colaboración que no vacilamos en reproducir por ser contrarias a las nuestras las ideas que en él se sustentan y para que nuestros lectores puedan apreciar debidamente la refutación que de dicho artículo haremos en su oportunidad en estas columnas.

«Uno de los candidatos al Gobierno del Estado de Puebla ha ofrecido, en su programa de Gobierno, ocuparse durante su administración en los problemas del trabajo. Tiempo es ya de que se estudie, en efecto, una fase tan importante de la Economía Nacional.

Aparte de las consideraciones de justicia que hay para que se procure enmendar todos los vicios que trae consigo la organización del trabajo cuando se la deja entregada a la libre competencia, debe tenerse en cuenta que los problemas relacionados con esta materia importantísima, distan de haberse planteado entre nosotros con el carácter casi forzoso que en otras partes han asumido. Pero, como por otra parte, se advierte ya un movimiento en la opinión—sobre todo en la de las masas obreras—encaminado a la discusión de tales cuestiones, es de temerse que no esté lejano el día en que nuestra patria pueda ser testigo de luchas semejantes a las que, con ocasión de la enemistad entre el capital y el trabajo, se han verificado en otras partes. La Nación puede prevenir esas luchas anticipándose a resolver de antemano los problemas del trabajo. Si, en efecto, en países de vivir industrial mucho más antiguo y mucho más desarrollado que el nuestro, se ha llegado, después de gestiones dolorosísimas, al implantamiento de determinados principios, no se ve sino abundancia de razón para que nosotros aceptemos los principios reconocidos ya como buenos; los otorguemos pacíficamente, sin esperar que sean conquistados cruentamente; y de esa suerte, evitemos para nuestro país, las fricciones tremendas y las catástrofes industriales de que otros han sido víctimas. Podemos, como se dice vulgarmente, aprovecharnos de una experiencia realizada en cabeza ajena, y, curándonos en salud, impedir que lo que ahora puede darse de grado, haya de sernos arrancado mañana por fuerza.

Hay principios de economía social que parecen indiscutibles, dada la actual organización del salarismo. Hay conquistas de humanidad, de solidaridad social que se encuentran perfectamente afirmadas. Conviene reconocer aquí esos principios e implantar aquí esas conquistas, a fin de que las reivindicaciones, que ya apuntan, carezcan de motivo para manifestarse.

Muy poco es, por cierto, lo que en materia de trabajo se ha hecho por nuestros legisladores. En otra ocasión—cuando comentábamos la labor del Primer Congreso Científico Panamericano—decíamos lo siguiente, que ahora conviene reproducir: «El Derecho Civil—ese cuerpo de doctrinas objetivas que se aplican a todos los hombres como el metro se aplica a todas las longitudes—ignora todos los problemas modernos del trabajo. Supone en el trabajador una libertad siempre cons-

ciente y siempre libre; cree que los patrones y los obreros están en perfecta libertad de fijar las condiciones del contrato de trabajo; y piensa que el trabajador no necesita de especial protección en el momento de contratar, como no la necesita el que celebra el contrato de compraventa. El Derecho Civil ignora la teoría del riesgo profesional, el seguro obligatorio, el derecho a la huelga, sus límites y reglamentaciones; las condiciones de edad y sexo en lo relativo al trabajo; los problemas que se refieren a la duración de éste; en una palabra, todas las cuestiones que con el trabajo se relacionan, cuestiones que son de actualidad candente en la época contemporánea.» Sentada así la deficiencia de la legislación civil en materia de trabajo, diremos que, hasta donde llegan nuestros conocimientos, no hay más principios relacionados con el trabajo, en la legislación mexicana, sino el que prohíbe que los pagos sean en especies, en fichas, vales, etc., etc., y el que autoriza a las Cámaras Nacionales de Comercio para mediar como árbitros entre patrones y obreros. Además, en el Estado de Nuevo León y en el de México, se han dictado leyes relativas a la responsabilidad patronal por accidentes del trabajo. Como se ve, todo ó casi todo se encuentra por hacer.

Un distinguido economista peruano—el Dr. José Matías Manzanilla—encuentra que los problemas del trabajo, en el Perú, son los siguientes:

- I. Higiene y seguridad de los trabajadores;
- II. Trabajo de los niños y de las mujeres;
- III. Descanso obligatorio;
- IV. Horas de trabajo;
- V. Indemnización por accidentes del trabajo;
- VI. Contrato de trabajo;
- VII. Contrato de aprendizaje;
- VIII. Asociaciones industriales y obreras;
- IX. Conciliaciones y arbitrajes; y
- X. Junta nacional de trabajo.

Parécenos que esta enumeración comprende también los problemas del trabajo en México, por más que no todos se presenten con igual intensidad y con semejante carácter de urgencia, por lo que mira a la resolución. Nos proponemos, en una serie de artículos, aventurar algunas ideas nuestras y hacer algunas observaciones acerca de estos distintos problemas, a fin de averiguar qué es lo que existe entre nosotros; qué cosa es lo que nos falta y cuáles son las orientaciones que convendría seguir.

Pero antes hemos de estudiar una cuestión fundamental, que domina todas las anteriores y que es preciso dejar despejada, porque sin resolución previa todo lo demás es inútil. Nos referimos a la intervención del Estado en las cuestiones del trabajo; asunto que, aunque irrevocablemente resuelto ya como principio de la «Economía actual» en muchos países, todavía puede encontrar resistencia entre nosotros, por virtud de que pugna con teorías arraigadas desde antiguo. Son muchos, entre nosotros, los que, por inercia, siguen creyendo que el «laissez faire, laissez passer» constituye una panacea y

representa la última palabra de la ciencia. No son pocos, los que, aun hablando de cuestiones sociales, manifiestan, claramente, que desconocen la materia de que tratan; no faltan quienes confundan el socialismo y el anarquismo y creen que ambas doctrinas son una cosa monstruosa: creemos recordar que alguna vez se propuso el prohibir que entraran al país los socialistas. Finalmente, el concepto que se tiene por multitud de personas acerca del socialismo de Estado es erróneo, puesto que se le confunde con el socialismo mismo, siendo así que no es otra cosa sino su antídoto.

Para nosotros, el Estado tiene una función intervencionista que, en las condiciones actuales del progreso, nadie puede

poner en duda. Lo que interesa es fijar en dónde debe intervenir, y hasta qué punto debe llegar su intervención. Estos son problemas de Economía Nacional, más bien que de Economía Pura; y una vez resueltos, la solución misma nos dirá si el Estado mexicano debe intervenir en los problemas del trabajo y hasta qué punto.»



## EL SIGLO

Periódico diario de  
política é información

Se Publica Todos los Días

El único que vale un centavo  
**EL DIARIO MAS BARATO  
CON 8 PAGINAS**

Busque Ud. "El Siglo"  
A las 10 A. M.

Oficinas é Imprenta: la. Calle de López núm 6

## Descuento Español, S. A.

DOMICILIO, CALLE DE TIBURCIO NUM. 3.

—MEXICO—

Esta Institución hace toda clase de negocios bancarios, como giros, cambios créditos, cobros en la República y en el Extranjero, compra y venta, por cuenta ajena, de toda clase de valores fiduciarios, y especialmente

### DESCUENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES.

Por depósitos en nuestro poder, abonamos intereses en la siguiente proporción:

- DEPOSITOS en cuenta de cheques a la vista, 3 por 100 anual.
- DEPOSITOS reembolsables a seis meses, 4 por 100 anual.
- DEPOSITOS .. . . . . a un año ó más, 5 por 100 anual.

ESTOS INTERESES, QUE ABONAMOS SOBRE CUALQUIER CANTIDAD, SE LIQUIDARÁN EL 30 DE JUNIO Y EL 1º DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente, Manuel Revero Collada; Vicepresidente, Agustín de la Hidalga; Vez lez Angel Díaz Rubín, Angel Solana, Ignacio Morales y Benítez, Enrique Zavala y José Rivero Collada.

Director Gerente, José Rivero Collada; Contador, Luis Soto Cortés; Cajero, Manuel Castillo.

Capital totalmente pagado, nueve millones de pesos. FONDOS DE RESERVAS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS.